

Municipio de Colonia Elía Colonia Elía-Dpto. Uruguay-Entre Ríos



ORDENANZA N° 019 (M.C.E.)

COLONIA ELIA

DISPONIENDO INCORPORACIONES EN EL CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2023.-

VISTO:

Las Ordenanzas Nº 032/22; Nº 002/23; Nº 015/23 M.C.E y:

La necesidad de incorporar al Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2023, el saldo de libre disponibilidad del ejercicio anterior correspondiente a saldos afectados y:

La necesidad de incorporar al Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2023, Fondos Afectados recibidos en el año en curso y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza N° 032/22 M.C.E, de fecha 01 de Noviembre de 2022, se aprobó el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2023, ascendiendo el mismo a la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CON 00/100 (\$351.000.000,00).-

Que, en esta etapa del mencionado ejercicio se hace necesario incorporar al Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2023, el saldo de libre disponibilidad del ejercicio anterior correspondiente a saldos afectados, a fin de equilibrar las cuentas municipales.-

Que, debido al cierre del Ejercicio 2022, en el arqueo de valores, el Municipio contaba con disponibilidades de fondos afectados a un determinado fin, los cuales no fueron utilizados en dicho ejercicio.-

Que, por lo antes expuesto se hace necesario incorporar en la cuenta ingreso, así como también en las partidas de Erogaciones con fondos afectados, la partida CONVENIO IAPV por la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO CON 51/100 (\$ 54,51).-

Que, debe incorporarse la partida RECUPERO PLAN DE VIVIENDAS-CONSORCIO, como TASA MUNICIPAL CON AFECTACION por la suma de PESOS SEISCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$603.669,00), así como también la partida TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES CON RECURSOS AFECTADOS por el mismo importe.-

Que, a fines del año 2022 quedaron en la cuenta corriente bancaria municipal fondos pertenecientes al Aporte No Reintegrable-Emprendedores Locales otorgado por el Ministerio de Desarrollo Social de Entre Ríos, para la compra de hornos pasteleros, sobadora de masa, cortadora de fiambre, amasadora, motoguadaña y motosierra para el fortalecimiento de emprendedores locales en la localidad de Colonia Elia.-

Que, por ello es necesario incorporar en la cuenta ingreso Aporte No Reintegrable Ministerio de Desarrollo Social-Emprendedores, asp como también en la partida de Erogaciones con fondos afectados, Gastos Ministerio Desartollo Social-Emprendedores, por la suma de PESOS SEISCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$607.300,00).-

Que, el día 08 de septiembre del 2023, se recibió un depósito en carácter de anticipo financiero, en la Cuenta Corriente Bancaria Nº 2111323993 del Banco de la Nación Argentina, perteneciente al Municipio de Colonia Elia, por la suma de PESOS TRES MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 94/100 (\$3.086.999,94), de acuerdo al Proyecto de Alumbrado Público Complementario en Planta Urbana Etapa 2 del Plan Argentina Hace.-

Que, por todo lo antes expuesto es necesario incorporar en el Cálculo de Recursos 2023, la cuenta ingreso Plan Argentina Hace-Alumbrado Público Planta urbana, así como también en el Presupuesto de Gastos 2023, la partida de Erogaciones con fondos afectados, por el importe mencionado en el párrafo anterior.-

Que, por todo lo antes expuesto se equilibran las cuentas presupuestarias municipales del Año 2023.-

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTEDE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): Incorpórese en el Cálculo de Recursos 2023 la partida RECUPERO VIVIENDAS-CONSORCIO **TASA MUNICIPAL** como AFECTACION por la suma de PESOS SEISCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$603.669,00) e incrementándose por el mismo importe en el Presupuestos de Gastos 2023, la partida TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES CON AFECTACION.-

ARTÍCULO 2°): Incorpórese en el Cálculo de Recursos 2023 la partida CONVENIO IAPV por la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO CON 51/100 (\$54,51) e incrementándose por el mismo importe en el Presupuestos de Gastos 2023, la partida EROGACIONES CON FONDOS AFECTADOS.-

ARTÍCULO 3º): Incorpórese en el Cálculo de Recursos 2023 la partida Aporte No Reintegrable Emprendedores Locales por la suma de PESOS SEISCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$607.300,00) e incrementándose por el mismo importe en el Presupuestos de Gastos 2023, la partida EROGACIONES CON FONDOS **AFECTADOS.-**

ARTÍCULO 4°): Incorpórese en el Cálculo de Recursos 2023 la partida Aporte Plan Argentina Hace- Alumbrado Público Planta urbana por la suma de PESOS TRES MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 94/100 (\$ 3.086.999,94), e incrementándose por el mismo importe en el Presupuestos de Gastos 2023, la partida EROGACIONES CON FONDOS AFECTADOS.-

ARTÍCULO 5°): Regístrese, comuníquese y en estado archívese.-

Aprobado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Elia, a los veintiún días del mes/de septiembre del año 2023.-

Promúlguese la presente Ordenanza bajo e 019/23 M.C.E; Regístrese, publíquese y archívese.- Municipalidad de Colonia, 22 de septiembre de 2023.-

ONIA

#ARINGAL CARAZ Bereturia de Gobierno y Hacienda ⊮uhicipio de Colonia Elia

Intendente Interino Municipio de Colonia Elía



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA

<u>DISPONIENDO INCORPORACIONES EN EL CALCULO DE RECURSOS Y</u>
PRESUPUESTO DE GASTOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2023.

VISTO:

Las Ordenanzas Nº 032/22; Nº 002/23; Nº 015/23; M.C.E y:

La necesidad de incorporar al Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2023, el saldo de libre disponibilidad del ejercicio anterior correspondiente a saldos afectados y:

La necesidad de incorporar al Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2023, Fondos Afectados recibidos en el año en curso y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza Nº 032/22 M.C.E, de fecha 01 de Noviembre de 2022, se aprobó el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2023, ascendiendo el mismo a la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CON 00/100 (\$351.000.000,00).-

Que, en esta etapa del mencionado ejercicio se hace necesario incorporar al Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2023, el saldo de libre disponibilidad del ejercicio anterior correspondiente a saldos afectados, a fin de equilibrar las cuentas municipales.-

Que, debido al cierre del Ejercicio 2022, en el arqueo de valores, el Municipio contaba con disponibilidades de fondos afectados a un determinado fin, los cuales no fueron utilizados en dicho ejercicio.-

Que, por lo antes expuesto se hace necesario incorporar en la cuenta ingreso, así como también en las partidas de Erogaciones con fondos afectados, la partida CONVENIO IAPV por la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO CON 51/100 (\$ 54,51).-

Que, debe incorporarse la partida RECUPERO PLAN DE VIVIENDAS-CONSORCIO, como TASA MUNICIPAL CON AFECTACION por la suma de PESOS SEISCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$603.669,00), así como también la partida TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES CON RECURSOS AFECTADOS por el mismo importe.-

Que, a fines del año 2022 quedaron en la cuenta corriente bancaria municipal fondos pertenecientes al Aporte No Reintegrable-Emprendedores Locales otorgado por el Ministerio de Desarrollo Social de Entre Ríos, para la compra de hornos pasteleros, sobadora de masa, cortadora de fiambre, amasadora, motoguadaña y motosierra para el fortalecimiento de emprendedores locales en la localidad de Colonia Elia.-

Que, por ello es necesario incorporar en la cuenta ingreso Aporte No Reintegrable Ministerio de Desarrollo Social- Emprendedores, así como también en



la partida de Erogaciones con fondos afectados, Gastos Ministerio Desarrollo Social-Emprendedores, por la suma de PESOS SEISCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$607.300,00).-

Que, el día 08 de septiembre del 2023, se recibió un depósito en carácter de anticipo financiero, en la Cuenta Corriente Bancaria Nº 2111323993 del Banco de la Nación Argentina, perteneciente al Municipio de Colonia Elia, por la suma de PESOS TRES MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 94/100 (\$3.086.999,94), de acuerdo al Proyecto de Alumbrado Público Complementario en Planta Urbana Etapa 2 del Plan Argentina Hace.-

Que, por todo lo antes expuesto es necesario incorporar en el Cálculo de Recursos 2023, la cuenta ingreso Plan Argentina Hace-Alumbrado Público Planta urbana, así como también en el Presupuesto de Gastos 2023, la partida de Erogaciones con fondos afectados, por el importe mencionado en el párrafo anterior.-

Que, por todo lo antes expuesto se equilibran las cuentas presupuestarias municipales del Año 2023.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): Incorpórese en el Cálculo de Recursos 2023 la partida RECUPERO PLAN DE VIVIENDAS-CONSORCIO como TASA MUNICIPAL CON AFECTACION por la suma de PESOS SEISCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$603.669,00) e incrementándose por el mismo importe en el Presupuestos de Gastos 2023, la partida TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES CON AFECTACION.-

ARTICULO 2°): Incorpórese en el Cálculo de Recursos 2023 la partida CONVENIO IAPV por la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO CON 51/100 (\$54,51) e incrementándose por el mismo importe en el Presupuestos de Gastos 2023, la partida EROGACIONES CON FONDOS AFECTADOS.-

ARTICULO 3°): Incorpórese en el Cálculo de Recursos 2023 la partida Aporte No Reintegrable Emprendedores Locales por la suma de PESOS SEISCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$607.300,00) e incrementándose por el mismo importe en el Presupuestos de Gastos 2023, la partida EROGACIONES CON FONDOS AFECTADOS.-

ARTICULO 4°): Incorpórese en el Cálculo de Recursos 2023 la partida Aporte Plan Argentina Hace- Alumbrado Público Planta urbana por la suma de PESOS TRES MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 94/100 (\$ 3.086.999,94), e incrementándose por el mismo importe en el Presupuestos de Gastos 2023, la partida EROGACIONES CON FONDOS AFECTADOS.-

ARTÍCULO 5°): Regístrese, comuníquese, y en estado archívese. –

Aprobado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Elia, a los veintiún días del mes de septiembre del año 2023.

GISELA CANO SECRETARIA Honorable Chocale Celiberante Municipi del Colenia Elfs

Pase al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos.-

GISELA CANO SECRETARIA Honorable Control deliberant Municipio del Colonia El' It hisian Il

Limuis